

**ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION DE LA CNMC (EXP. 200166-REF.EXPTE INICIAL 190131)**

En Madrid a, 10 de agosto de 2020

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** D<sup>a</sup> Amelia Lobato Martínez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF nº Q2802141H, por Resolución de 31 de octubre de 2013 (BOE 11/11/2013), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

**DE OTRA PARTE:** D. Victor Manuel Prieto del Pino, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa CANON ESPAÑA, S.A.U., con N.I.F. A28122125 y domicilio social en Avenida de Europa, número 6, de Madrid, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Isabel Estape Tous, el 9 de septiembre de 2010, anotada bajo el número de su protocolo 3342, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 25 de septiembre de 2019, ambas partes formalizaron el contrato de servicios de **“MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCION DE LA CNMC”**, con un plazo de duración de 12 meses a contar desde el día 25 de septiembre de 2020 y tendrá un límite máximo de gasto de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y CÉNTIMOS DE EURO (43.801,65€), IVA excluido, por el precio contenido en su oferta económica, que a continuación se detalla:



